



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado evaluará y calificará las Competencias Específicas establecidas en el currículo de la Educación Primaria, es decir, los desempeños del alumnado: lo que queremos que consigan, cómo y para qué.

Estas Competencias Específicas son muy amplias y no evaluables de por sí; por tanto, el profesorado evaluará los Criterios de Evaluación, que son nuestros referentes de evaluación.

Para cada área el currículo ha recogido sus Criterios de Evaluación, si los cuales son alcanzados por el alumnado, estarán logrando los desempeños, es decir, las Competencias Específicas.

Dado que, los Criterios de Evaluación están establecidos por ciclos, es decir, los logros que el alumnado ha de conseguir al final de 2º, 4º y 6º de Primaria, el profesorado ha ajustado Indicadores de Logro de los Criterios de Evaluación, concretando y especificando los logros que se espera que cada alumno/a alcance en cada área para cada curso. Estos Indicadores se pueden visitar más de una vez a lo largo del curso e incluso si se estima necesario, se pueden repetir a lo largo del ciclo.

**Cada Indicador de Logro contribuirá con el mismo peso para determinar la calificación de cada Criterio de Evaluación y a su vez, cada Criterio de Evaluación contribuirá con el mismo peso para determinar la calificación de cada Competencia Específica.**

El profesorado diseñará actividades, tareas y situaciones de aprendizaje que le permitan evaluar el alcance de los Indicadores de Logro en cada área. El grado de adquisición de los Indicadores es lo que determinará la nota de cada área, con: "Insuficiente", "Suficiente", "Bien", "Notable" y "Sobresaliente".

Los Indicadores de Logro "son mínimos", es decir, la obtención de un "SUFICIENTE/Adquirido" implica la consecución del Indicador de Logro tal cual está expresado en la redacción original del mismo. Los distintos rangos de la calificación del Indicador de Logro, por encima o por debajo del "Suficiente", derivarán de los distintos grados de desempeño en la consecución del Indicador de Logro por parte de cada alumno/a, los cuales se concretarán en las rúbricas de evaluación de cada tarea asociada a cada Indicador de Logro.

Ahora bien, el profesorado también ha de evaluar las competencias para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave del alumnado.

Es currículo establece que el alumnado a lo largo de sus diferentes etapas educativas ha de adquirir 8 competencias clave: competencia lingüística, competencia STEM, competencia plurilingüe, competencia digital, competencia de aprender a aprender, competencia emprendedora, competencia ciudadana y competencia artística.

El currículo también establece cuáles son las competencias clave que el alumnado está adquiriendo una vez que consigue el logro de cada Criterio de Evaluación y de cada Competencia Específica.

El currículo establece el rango de equivalencias entre las notas de las áreas y los grados de adquisición de las competencias clave, que se establecen desde el “iniciado”, “en proceso”, “adquirido”, hasta el “ampliamente adquirido”.

El profesorado elaborará el “perfil competencial del alumnado”. Partiendo de la calificación conseguida en cada Indicador de Logro de cada área, se permite de forma directa y simultánea, comprobar el grado de adquisición de cada competencia clave.